JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE INIRIDA GUAINIA CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS,

Inírida Guainía veinte (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE INIRIDA GUAINIA , por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza al ciudadano **JOSE ANTONIO ROJAS GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.000.005** de Inirida - Guainia, nacido el 31 de diciembre de 1949, en Barrancominas - Guainia, con 72 años de edad, padres: CRUZ ERNESTO ROJAS FALLECIDO - ALEJANDRINA GAITAN RODRIGUEZ FALLECIDA, para que en un **término de cinco (5) días hábiles** contado a partir de la fijación del presente **EDICTO**, comparezca, dentro del proceso radicado bajo el Código Único de Investigación **94-001-60-00644-2007-80153-00** y con radicado interno Numero Número **940014089001200780153300**, que en su contra se tramita por la presunta conducta punible de **ACCESO CARNAL VIOLENTO**, de que trata el artículo 250 del C.P.

Se procede al presente emplazamiento, toda vez que este Despacho, el día 20 de Enero, en audiencia preliminar que solicitara el Fiscal Primero Seccional, se accedió al pedimento de declaratoria de persona ausente del señor en mención y en consecuencia se fijará edicto la cartelera del juzgado en lugar visible de la secretaria del Despacho y en cumplimiento del decreto legislativo 806 de 2020 a través el micro sitio -espacio link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-inirida por el término de cinco (05) días hábiles, al cabo de los cuales y de no comparecer, se declarará persona ausente, y para el efecto se le designará defensor del Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que lo asista y represente en todas las actuaciones que se adelanten en su contra hasta proferirse fallo.

Se hace saber al emplazado que, si comparece en el término señalado, se oirá o administrará la justicia que le asiste, pero si vencido el mismo no comparece, se le declarará persona ausente y se procederá conforme con lo previsto en el artículo 127 del Código de procedimiento penal. (Ley 906 de 2004). Fue una decisión que se notificó en estrados y en contra de la cual no se interpuso ningún recurso por parte de los intervinientes.

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal de Inirida

Fijado el día de hoy, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidos (2022) a las 07:00 AM.

Se desfija el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 4:00 PM.